



CONOZCA SUS DERECHOS EN DETENCIÓN MIGRATORIA

Todas las personas en los Estados Unidos, *incluidos los inmigrantes indocumentados*, tienen derechos y protecciones constitucionales. Ni inmigración ni la policía asumirán que deseas ejercer tus derechos. Tú estás a cargo de hacerlos valer mostrando tu tarjeta de Conoce tus Derechos o diciéndole al oficial que estás ejerciendo tus derechos.

Si eres arrestado y puesto en detención migratoria, tienes derechos que te protegen.

Tienes derecho a permanecer en silencio.

Te pueden preguntar dónde naciste, cómo entraste a los Estados Unidos o cuánto tiempo has estado aquí. No tienes que responder. Si respondes, tus respuestas pueden ser usadas en tu contra en procedimientos de inmigración.

Tienes derecho a una llamada telefónica.

Dale tu número de inmigración (número "A") a un familiar o amigo de confianza para que te ayuden a localizarte y encontrar un representante legal para ti.

Tienes derecho a negarte a firmar documentos.

No firmes nada, como una salida voluntaria o remoción estipulada, sin hablar con un representante legal. Si firmas, podrías renunciar a tu oportunidad de intentar quedarte en los Estados Unidos.

Tienes derecho a representación legal.

El gobierno no te proporcionará ni pagará un representante legal, pero tienes derecho a contratar uno. Si no tienes un abogado, pide una lista de servicios legales gratuitos o de bajo costo.

- Tienes derecho a representación legal durante conversaciones con inmigración.
- Tienes derecho a ser visitado por un representante legal en detención.
- Tienes derecho a representación legal en cualquier audiencia de inmigración ante un juez.

Puedes contactar a tu consulado.

A petición tuya, inmigración debe permitirte llamar a tu consulado o informar al consulado de tu arresto. Tu

consulado puede ayudarte a obtener un representante legal o asesoramiento legal gratuito.

Si eres responsable físicamente del cuidado de los niños, informa a inmigración.

Inmigración debe darte la oportunidad de encontrar a alguien que cuide de tus hijos. Idealmente, tienes un plan de seguridad establecido del que tus hijos y su cuidador elegido estaban al tanto antes de ser detenido. Si tus hijos están en la escuela, será importante que la escuela tenga documentos que hayas firmado permitiendo al cuidador elegido recogerlos de la escuela.

Tienes derecho a solicitar ser liberado bajo fianza.

Muchas personas que están detenidas mientras su caso está en curso pueden ser elegibles para la liberación bajo fianza o con otras condiciones de reporte. Si inmigración te niega la fianza, tienes derecho a solicitar una audiencia de fianza. Un juez de inmigración puede ordenar la liberación y/o bajar la fianza. Si no puedes pagar la fianza, puedes contactar a un fondo de fianzas.

Hay normas sobre los estándares de las condiciones del centro de detención.

Los estándares de detención varían según el tipo de instalaciones, pero cubren áreas como seguridad, acceso a atención médica, comida, agua y saneamiento, actividades (como visitas), la capacidad de presentar una queja, y la administración y gestión general de la instalación.

- Tienes derecho a recibir una copia de los estándares del lugar donde te encuentres detenido.
- Tienes derecho a atención de salud mental y física independientemente del género, sexualidad o identidad sexual.